



## LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT

Código: FT-M6-GC-05

Versión: 02

Página 1 de 1

Centro de Información Documental  
Fecha: 2019/09/09 8:34 AM  
Tpo: LIBERACION



2019006419

ESU-Empresa Para la Seguridad Urbana

**PARA:** JUAN DAVID BETANCUR  
Subgerente Servicios.

**DE:** JHON JAIME TUBERQUIA  
Supervisor

**Asunto:** Solicitud aprobación liberación de saldos contrato No.201800131.

Cordial saludo,

El contrato No. 201800131, cuyo objeto es "El arrendador confiere a la ESU, a título de Arrendamiento el goce del inmueble ubicado en la Carrera 68 93-24 Comuna 5 Castilla de la ciudad de Medellín." se ejecutó por un valor de \$ 8.575.102.00 y un plazo hasta 31/12/2018.

El objeto del Contrato, se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, *referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente"*.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de \$ 1.00, suma inferior a 0,09 UVT<sup>1</sup>, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,

  
**JHON JAIME TUBERQUIA**  
Supervisor.

Aprobó:

  
**JUAN DAVID BETANCUR**  
Subgerente de Servicios

<sup>1</sup> La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2019 en \$ 34.270. El 0,09 UVT para el año 2019 equivale a \$3.084.